

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal para el año 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N°204 de fecha 15 de enero 2020, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2020.

3. El Decreto Alcaldicio N°4790 de fecha 18 de diciembre de 2019, que deja sin efecto el 3° llamado a concurso debido a que no dan los plazos de cumplimiento en Portal Chile Compra y cierre Presupuestario año 2019

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar las capacitaciones en oficios independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, correspondientes al 3° llamado a concurso del año 2019, en el rubro de "Mantenimiento de Jardines y Prados, ya que este no se pudo ejecutar debido a los tiempos en los plazos de cumplimiento Portal Chile compras y cierre Presupuestario año 2019.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que se realizará de la siguiente forma:

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2019-2020 |
|----------------------------------|--|
| A quienes va dirigido | Usuarios en situación de vulnerabilidad social participantes en el 3° llamado para formación de Oficios inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019, los cuales deben desarrollar actividades productivas en el rubro de "Mantenimiento de Jardines y Prados" en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias. |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar los conocimientos básicos sobre "Mantenimiento de Jardines y Prados", en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes. |

| | |
|----------------------------------|--|
| Fecha de la Actividad | A realizar durante el tercer trimestre del año 2020, una vez adjudicada la licitación |
| Cobertura estimada | 9 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores |
| Gasto Programado | \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) Item 22.11.002 Cursos de Capacitación. - Consultoría \$4.500.000.- (Honorarios Relator, productos o insumos, Coffee Break, Diplomas, Ceremonia de Certificación y materiales para las clases). |
| Evidencia de la actividad | Registro Fotográfico – Lista de participación |

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) al centro de costos 14.09.01 ítem 22.11.002 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Incorpórense los usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019.

5.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargado UDEL Sr. Marcos Fernando Bustos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



[Handwritten initials]
 KRP/MFB/RPN/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.